

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

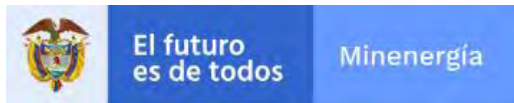
**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE ABRIL DE 2019**

Bogotá, D.C., mayo de 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	7
6.5 VALIDACIÓN	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	9
7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES	10
7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.....	12
7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....	14
7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	15
8. FIRMAS.....	16



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2019, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

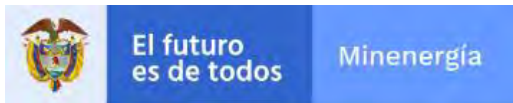
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Participación y lucha contra la corrupción

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina, quien ejecutó el seguimiento.



5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*



- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2019¹.
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2019².



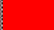
6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor

¹ Publicado en la página Web de Minminas.

² Publicado en la página Web de Minminas.



contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento



establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	
CUMPLIDA		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO
PENDIENTE		ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Riesgo Identificado por la OCI⁴: Que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

Control Identificado por la OCI⁵: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 08 de mayo de 2019, cuyas observaciones se incluyen en el presente informe; con el Grupo de Participación y Atención al Ciudadano, mediante correo electrónico del 08 de mayo de 2019, quienes se pronunciaron: "me permito confirmar que estoy de acuerdo con la evaluación realizada para los componentes 3, 4, 5 y 6 que se encuentran a cargo del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano".

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: "*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

La Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. "Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

⁴ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso "Auditoría Interna de Gestión Independiente".

⁵ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2019, se encuentra publicado a 30 de abril de 2019 en la página web de la entidad, así mismo, los productos programados, se han ejecutado en un 42.11% a 30 de abril de 2019, es decir, que, de los 19 productos programados, se cumplieron 8, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS A 30 de Abril de 2019

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Revisar y/o ajustar Manual Admin Riesgo	1	30-Nov-2019	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Adoptar, Publicar y Socializar Manual	1	30-Dic-2019	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Realizar y/o ajustar identificación riesgos corrupción	1	28-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
4	Realizar el proceso de valoración del riesgo de corrupción	1	21-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
5	Diligenciar la matriz del mapa de riesgos de Corrupción	1	28-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
6	Identificar indicadores relacionando la eficiencia de los controles	1	28-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
7	Someter a consideración de las áreas organizacionales los ajustes al Mapa de Riesgo, propuestos dentro de un proceso participativo	1	28-Feb-2019	1	100%	CUMPLIDA
8	Evaluar periódicamente los riesgos de corrupción	3	Abr-Ago-Dic	1	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
9	Detectar cambios en el contexto interno y externo	3	Abr-Ago-Dic	1	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
10	Detectar la probabilidad de nuevos riesgos	3	Abr-Ago-Dic	1	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
11	Consolidación informe	3	May-Sep-Ene (2020)	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		19		8	42.11%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad*”, no se materializó en la vigencia 2019, ubicándose en un nivel



de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 0% a 30 de abril de 2019, es decir, que los 4 productos fueron programados para fechas posteriores al corte de este seguimiento, razón por la cual la ejecución a la fecha es 0, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES
A 30 de Abril de 2019**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMA DA	FECHA DE CUMPLIMIENTO NTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO NTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera	1	31-Dic-2019	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Visto bueno para la importación de combustibles líquidos	1	31-Dic-2019	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo	1	31-Dic-2019	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM - GNCV y reportes de información.	1	31-Dic-2019	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL						

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME*”, No se materializó en la vigencia 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 0% a 30 de abril de 2019, es decir, que, los 17 productos fueron programados para fechas posteriores al corte de



este seguimiento, razón por la cual la ejecución a la fecha es 0, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
A 30 de Abril de 2019**

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar ejercicios de rendición de cuentas a través de medios electrónicos	1	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Promocionar la rendición de cuentas por parte de los directivos de la entidad	4	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Actualizar la página web de la entidad con la información preparada esencial para la rendición de cuentas	1	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Elaborar el procedimiento para la realización de ejercicios de rendiciones de cuentas y difundirlos en lenguaje claro a nivel interno del Ministerio de Minas y Energía	1	7-Ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
5	Identificar los espacios y mecanismos de las actividades institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas y establecer el formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas.	4	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
6	Reconocer de los grupos de valor, especialmente con organizaciones sociales, grupos de interés y organismos de control, los aspectos relevantes metodológicos y de contenido para realizar los espacios de diálogo sobre temas específicos.	1	7-Ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Realizar respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web.	1	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
8	Conformar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas	1	7-Ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Elaborar el plan o estrategia de rendición de cuentas que incluya las acciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	1	7-Ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR



10	Definir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con ciudadanos o grupos de interés	1	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
11	Efectuar la evaluación de la rendición de cuentas con los participantes	1	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		17		0	0%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se encuentra ejecutado en un 8.33% a 30 de abril de 2019, es decir, que, de los 24 productos programados, se cumplieron 2, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A 30 de Abril de 2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Elaborar informes trimestrales para la Alta Dirección sobre la Gestión de las PQRDS y otros mecanismos de participación ciudadana	4	15- abr-19 15-jul-2019 15-oct-19 10-ene-20	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
2	Elaborar y divulgar la carta de trato digno al usuario	1	30-may-19	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Consolidar la base de datos respuesta a los requerimientos, inquietudes o solicitudes de los ciudadanos por medios virtuales o telefónicos	1	30-jun-19	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Medición PQRDS para viabilizar acciones de mejora.	1	30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR



5	Medición satisfacción usuarios productos, servicios y trámites prestados por la entidad	1	15-dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
6	Divulgación trámites entidad y canales atención a los mismos	4	30-may-19 30-jul-19 30-sep-19 30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Estrategia capacitación y sensibilización atención usuarios armonizados con PIC	1	30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
8	Estrategia experimental de cliente incognito evaluar desempeño de las áreas atención al usuario.	1	30-ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Evaluar conocimiento temas en servicio al ciudadano	1	30-ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
10	Revisar el procedimiento de PQRDS en el marco de la normatividad vigente	1	30-jun-19	0		REALIZACION POSTERIOR
11	Establecer un sistema de información (CRM) para el registro ordenado y la gestión de PQRDS	1	30-abr-19	1	100%	CUMPLIDA
12	Establecer un protocolo para evaluar grupos de interés de la entidad.	1	30-jun-19	0		REALIZACION POSTERIOR
13	Organizar mesa de trabajo áreas misionales evaluar resultados de ejercicios de Focus Group con grupos poblacionales en temas de servicio	1	30-ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
14	Establecer estrategia o campaña de sensibilización para incentivar las "respuestas simples y el lenguaje claro" de las PQRDS	1	15-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
15	Promover la gestión del conocimiento hacia los usuarios externos, información página web MME	4	30-Dic-19	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		24		2	8.33%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.



7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 5.88% a 30 de abril de 2019, es decir, que de los 17 productos programados, se cumplió 1, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION A 30 de Abril de 2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Socializar medio suscripción participar foros consulta de proyectos normas, planes, programas o políticas	4	15-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Incluir en el procedimiento interno de atención a las PQRDS, mecanismos prioridad peticiones: reconocimiento de un derecho fundamental, peticiones presentadas por menores de edad, periodistas o ciudadanos en estado de vulnerabilidad manifiesta	1	30-jul-19	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Mecanismo seguimiento y control de solicitudes de información.	1	30-jul-19	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Identificar veedurías ciudadanas y otras organizaciones sociales que establecen PQRDS.	1	7-ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
5	Socializar importancia instrumentos de gestión de la información (Inventarios de activos de información - Índice de información clasificada y	2	30-jul-19 30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR



	reservada)					
6	Publicar sección transparencia los instrumentos de gestión de la información	1	30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Ajustes garantizar accesibilidad espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047 (población con discapacidad)	1	30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
8	Gestionar información accesible del sector minero energético para la población que requiere atención preferente	1	30ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Revisar y actualizar contenido del vínculo del portal web "Transparencia y acceso a la información pública".	4	30-mar-19 30-jun-19 30-sep-19 30-dic-19	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
10	Verificar registro hojas de vida servidores públicos de la Función Pública en el SIGEP	1	30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		17		1	5.88%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 8.33% a 30 de abril de 2019, es decir, que, de los 12 productos programados, se cumplió 1, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A 30 de Abril de 2019



El futuro
es de todos

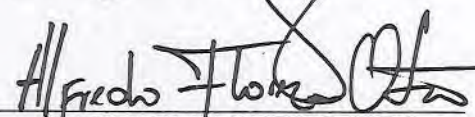
Minenergía

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Ampliar caracterización grupos de valor, participación de las dependencias misionales	1	15-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Estrategia innovación abierta con la ciudadanía	1	30-jul-19	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Diseñar y divulgar cronograma espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales.	4	30-jul-19	1	100%	CUMPLIDA
4	Diseñar y publicar boletín para los ciudadanos.	4	7-ago-19	0		REALIZACION POSTERIOR
5	Promover ejercicios participativos para la identificación de los valores y principios institucionales.	1	30-jul-19 30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
6	Implementar una plataforma ética	1	30-nov-19	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		12		1	8.33%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME", No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


ALFREDO FLOREZ OTERO
 Funcionario Oficina de Control Interno